DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.973 | Martes 8 de Junio de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1956511

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Núm. 36 exento.- Santiago, 25 de mayo de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81º, letra a) del DFL Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, Nº 22 del artículo 1º del DS Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Art. quincuagésimo noveno de la Ley Nº19.882; la resolución Nº 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confiere el Art. 35º de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 4 de abril 2021 al orden de subrogancia establecido en decreto exento Nº 68 del 03.11.2020, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar del 4 de abril de 2021, el orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Ñuble, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia
Jefe Depto. Auditoría Servicio de Salud.

Segundo orden de subrogancia
Director Hospital Clínico Herminda Martin.

Tercer orden de subrogancia
Director Hospital de San Carlos.

Cuarto orden de subrogancia
Director(a) Atención Primaria Servicio de Salud.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento Nº 36 - 25 de mayo 2021.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl